



Investigación,
análisis
e incidencia



KONRAD
ADENAUER
STIFTUNG

El sector de los servicios en Centroamérica: dinamizador del crecimiento económico regional

Edgar José Chamorro Marín

Guatemala, agosto 2026



Asociación de Investigación y Estudios Sociales
Departamento de Investigación y Consultoría Económica
Título: El sector de los servicios en Centroamérica: dinamizador
del crecimiento económico regional
Guatemala: ASIES, 2026

Editor

Asociación de Investigación y Estudios Sociales
10ª. calle 7-48, zona 9
PBX: 2201-6300
www.asies.org.gt, asies@asies.org.gt
Ciudad de Guatemala, Guatemala

Departamento de Investigación y Consultoría Económica

Edgar José Chamorro Marín (investigador principal)
Erick Coyoy (investigador principal)
Pedro Prado (coordinador)

Autor

Edgar José Chamorro Marín

Asistente de investigación

Ana Katherine Ortega Diéguez

Revisor de estilo

Rosa Amelia González D.

Diseño y diagramación

Cesia Calderón

Imágenes e ilustraciones

freepik.com bajo licencia premium
Acropolis, Tickal, lado norte por user21859082 freepik.es bajo
licencia premium

La publicación se realizó con el apoyo de la fundación Konrad
Adenauer de la República Federal de Alemania (KAS). El
contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva
de ASIES. Se permite la reproducción total o parcial de este
documento, siempre que se cite la fuente.



Este reporte está protegido por una licencia
Creative Commons Reconocimiento – No
Comercial – Sin Obra Derivada 3.0 Unported.

 /asiesgt

 @ASIES_GT

 @ASIESGuatemala1



DESCARGUE ESTA PUBLICACIÓN EN

WWW.ASIES.ORG.GT

**GRACIAS POR SU INTERÉS EN ESTA
PUBLICACIÓN DE ASIES.**

SI DESEA RECIBIR INFORMACIÓN
OPORTUNA SOBRE NUESTROS
PRODUCTOS EDITORIALES Y ACTIVIDADES,
LE INVITAMOS A REGISTRARSE CON
NOSOTROS. PODRÁ ENCONTRAR
MATERIAL DE SU INTERÉS Y ACCEDER
A NUESTROS PRODUCTOS EN OTROS
FORMATOS.

CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
I. PRESENTACIÓN.....	4
II. INTRODUCCIÓN	4
III. CLASIFICACIÓN DEL SECTOR SERVICIOS E INSTITUCIONALIDAD	5
a) Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).....	6
b) Organización Mundial de Comercio (OMC).....	8
c) Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS).....	10
IV. EVOLUCIÓN DEL COMERCIO DE SERVICIOS	14
V. MARCO REGULATORIO DE LOS SERVICIOS EN PROCESOS DE INTEGRACIÓN.....	18
a) En Centroamérica.....	18
b) En otros procesos de integración	20
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	22
BIBLIOGRAFÍA.....	25

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ADPIC	Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio
CAFTA-DR	Tratado de Libre Comercio Centroamérica – Estados Unidos – República Dominicana
CE	Comisión Europea
CEE	Comunidad Económica Europea
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
EE. UU.	Estados Unidos de América
ESD	Entendimiento sobre Solución de Diferencias (marco jurídico de la OMC para resolver disputas)
EUROSTAT	Oficina Estadística de la Unión Europea
GATS	Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (por sus siglas en inglés)
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (por sus siglas en inglés)
IRA	Ley de Reducción de la Inflación, paquete industrial estadounidense (por sus siglas en inglés)
MPIA	Arreglo Multipartito de Arbitraje de Apelación Provisional (por sus siglas en inglés)
MSF	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
NMF	Nación más favorecida
OA	Órgano de Apelación de la OMC
OMC	Organización Mundial del Comercio, sus siglas en inglés WTO
OSD	Órgano de Solución de Diferencias de la OMC
OTC	Obstáculos Técnicos al Comercio
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
SIECA	Secretaría de Integración Económica Centroamericana
TBI	Tratados Bilaterales de Inversión
TICS	Tratado de Inversión y Comercio de Servicios (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica)
TLC	Tratado de Libre Comercio
UE	Unión Europea

I. PRESENTACIÓN

En el mes de diciembre de 2022, ASIES publicó un estudio sobre el sector de los servicios a nivel nacional, cuya evolución había sido potenciada por los condicionamientos provocados por la pandemia del coronavirus (COVID-19), específicamente por el trabajo en línea (Prado Córdova, 2022). En esta oportunidad, cuatro años después, atendiendo su creciente importancia en el quehacer económico de los países de la región (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá), el tema de los servicios es nuevamente objeto de estudio.

Los servicios son definidos como actividades productivas intangibles que generan valor a través de procesos, provisión de funciones o capacidades que facilitan la productividad, el comercio y el bienestar.

Dentro del comercio internacional y de la contabilidad de las naciones, los servicios abarcan diferentes actividades relacionadas con el transporte, comunicaciones, finanzas, seguros, turismo, educación, salud, servicios profesionales y de apoyo empresarial; constituyéndose en un componente central de la productividad, la competitividad y la articulación de cadenas de valor.

II. INTRODUCCIÓN

En el marco del Subsistema de Integración Económica, y bajo los lineamientos del Tratado Marco de Comercio de Servicios y demás instrumentos comunitarios, el fortalecimiento del sector de los servicios es prioritario para avanzar hacia una integración más profunda, moderna y orientada a la productividad. Este estudio ofrece un análisis sobre la estructura, desempeño y regulación de los servicios en la región, incluyendo un análisis histórico (2015-2025) de su intercambio entre los países considerados y con el exterior.

III. CLASIFICACIÓN DEL SECTOR SERVICIOS E INSTITUCIONALIDAD

A nivel internacional existen tres clasificaciones sobre los servicios, las que en conjunto permiten la comparabilidad internacional del sector servicios:

- 1) Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, 6ª Edición (MBP6), del Fondo Monetario Internacional (FMI), que constituye el modelo internacional para la medición del comercio mundial de servicios.
- 2) Clasificación Ampliada de Servicios de la Balanza de Pagos (CASBP), adoptada por el Fondo Monetario Internacional (FM) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), fue desarrollada sobre la plataforma de la MBP6 y es más utilizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat).
- 3) Clasificación Central de Productos, Versión 2 (CCP Ver.2), de la ONU, la cual, por ser más amplia y exhaustiva de productos y servicios desde la perspectiva de la producción interna, sirve más bien como marco de referencia para las cuentas nacionales y es utilizada por las categorías anteriormente citadas.

La clasificación más utilizada por los países de Latinoamérica, incluyendo a los de Centroamérica, es la MBP6, que organiza los servicios de acuerdo con su función económica y no por sector productivo. Son en total doce categorías, cada una delimitando un conjunto homogéneo de transacciones entre residentes y no residentes, para asegurar la comparabilidad internacional y la consistencia contable. La clasificación es la siguiente:

- Servicios de manufactura sobre insumos físicos propiedad de otros
- Mantenimiento y reparación (no incluidos en otra parte)
- Transporte
- Viajes
- Construcción
- Seguros y pensiones
- Servicios financieros
- Cargos por uso de propiedad intelectual (no incluidos en otra parte)
- Servicios de telecomunicaciones, informática e información
- Servicios de otros negocios
- Servicios personales, culturales y recreativos
- Servicios del gobierno (no incluidos en otra parte).

Esta clasificación ofrece un marco ordenado y coherente para entender cómo se registran los flujos externos en todo el mundo, permitiendo la comparación entre países con un mismo lenguaje estadístico. No obstante, en la actualidad, frente a una cambiante economía global (servicios digitales, activos intangibles y operaciones transfronterizas), se hacen necesarios ajustes periódicos.

a) Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)

El GATT fue creado en 1947 para apoyar la reconstrucción de la economía internacional después de la II Guerra Mundial, evitando así el retorno del proteccionismo que caracterizó la década de los treinta del siglo XX. Inicialmente se concibió como un componente de la proyectada Organización Internacional de Comercio, la que finalmente nunca llegó a existir¹. El propósito fundamental del GATT era la reducción de aranceles, eliminación de las restricciones cuantitativas y el establecimiento de reglas comunes que promovieran un comercio más estable, previsible y no discriminatorio.

El acuerdo se estructuró alrededor de tres principios básicos:

- No discriminación (Nación más favorecida –NMF– y Trato Nacional).
- Transparencia.
- Reducción arancelaria progresiva.

En su operatividad adoptó rondas periódicas de negociaciones en las cuales los países miembros intercambiaban concesiones arancelarias y disciplinaban prácticas comerciales. Fue en la última de estas, la Ronda Uruguay (1986-94), cuando se transformó el sistema al ampliar su alcance hacia la agricultura, la propiedad intelectual y los servicios. También, como resultado de esta ronda, fueron creadas la OMC y el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS, por sus siglas en inglés), ambos vigentes desde el 1 de enero de 1995, completando así la arquitectura del comercio global contemporáneo.

¹ La Conferencia de La Habana, convocada en marzo de 1948 por el Consejo Económico y Social de la ONU, adoptó la Carta de La Habana, instrumento económico ambicioso (empleo, inversión, prácticas restrictivas, desarrollo), que no fue ratificado por los Estados Unidos, haciendo imposible su entrada en vigor. El GATT, más limitado y técnico, quedó entonces como la estructura funcional del sistema multilateral de comercio hasta la entrada en funcionamiento de la OMC en 1995.

Figura 1
Rondas de negociación del GATT

RONDA	AÑO(s)	RESULTADOS PRINCIPALES
GINEBRA I, Suiza	1947	Establecimiento del GATT: marco normativo inicial y primeras reducciones arancelarias (alrededor del 20 % del comercio mundial). Países participantes: 23.
ANNECY, Francia	1949	Ampliación de nuevas concesiones arancelarias. Países participantes: 13.
TORQUAY, Inglaterra, Reino Unido	1951	Nuevas reducciones arancelarias: consolidación del sistema tras la posguerra. Países participantes: 38.
GINEBRA II, Suiza	1956	Ajustes técnicos (ordenar el uso de restricciones por balanza de pagos, revisar prácticas discriminatorias y preparar la compatibilidad del GATT con la futura integración europea). Ampliación de compromisos: nuevas concesiones arancelarias, especialmente agrícolas. Países participantes: 22.
DILLON, Ginebra, Suiza	1960-1962	Armonización arancelaria tras la Comunidad Económica Europea -CEE- (fundada con la firma del Tratado de Roma en marzo de 1957, por seis países: Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos). Países participantes: 26
KENNEDY, Ginebra, Suiza	1964-1967	Introducción del Código Antidumping; reducciones arancelarias lineales; modernización normativa. Países participantes: 50
TOKIO, Ginebra, Suiza	1973-1979	Códigos plurilaterales sobre subvenciones, normas técnicas, valoración aduanera; ampliación temática. Países participantes: 102 países.
URUGUAY, Ginebra, Suiza	1986-1994	Creación de 22 acuerdos jurídicos, entre ellos el de la OMC, con la definición de su estructura, funciones y órganos. Países participantes: 123.
REUNIÓN DE MARRAKECH, Marruecos	1995	Entrada en vigor del Acuerdo de Marrakech (OMC), entrando en vigor con 128 miembros. El GATT pasa a ser el GATT de 1994 dentro del nuevo marco jurídico.

Nota. Adaptado de the World Trade Organization (1995).

En perspectiva histórica, el GATT se convirtió en la columna principal del comercio internacional, por la eficacia de sus reglas y la disciplina que logró entre los Estados. A pesar de su carácter provisional, fue durante casi cinco décadas el marco operativo que ordenó las prácticas comerciales, redujo aranceles, estabilizó expectativas y permitió que economías con intereses divergentes negociaran bajo un lenguaje común. Su continuidad, pese a las tensiones geopolíticas y al avance del regionalismo, demuestra que el GATT actuó como el fundamento operativo del sistema multilateral, manteniendo cohesionada la arquitectura comercial global hasta que la OMC pudo asumir ese mandato de manera plena.

b) Organización Mundial de Comercio (OMC)

Es la institución central del sistema multilateral de comercio, encargada de administrar y supervisar las normas que regulan el intercambio internacional. Tiene personalidad jurídica propia y sus fines estratégicos son los de asegurar la previsibilidad y estabilidad de las relaciones comerciales, así como brindar un marco institucional para la negociación de acuerdos y la solución de controversias. En esencia, la OMC busca que el comercio internacional funcione de manera ordenada, transparente y basada en reglas, reduciendo la incertidumbre y facilitando la integración de los países en la economía mundial.

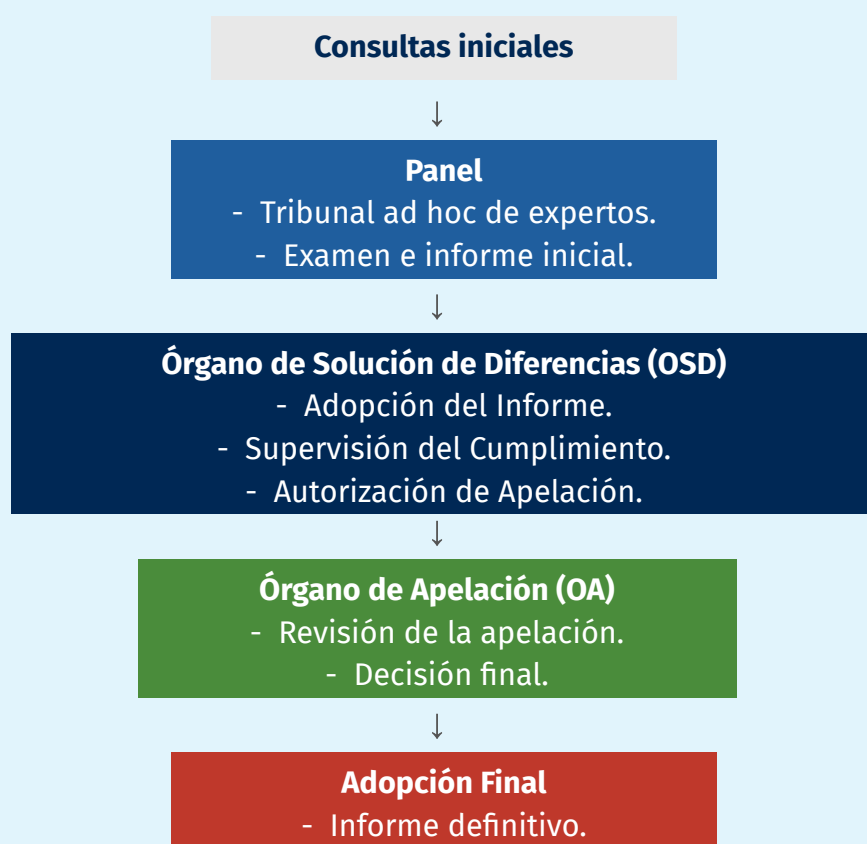
Como institución heredera del GATT, su funcionamiento tiene como base un conjunto de principios jurídicos que garantizan la no discriminación y la transparencia. El primero es el principio de Nación Más Favorecida (NMF), que obliga a extender a todos los miembros cualquier ventaja comercial otorgada a un país; y el segundo es el Trato Nacional, que exige que los productos importados que ingresan al mercado interno de un país reciban el mismo tratamiento que los nacionales. A estos se suman la transparencia en las políticas comerciales, la previsibilidad mediante compromisos arancelarios consolidados, la liberalización progresiva a través de rondas de negociación, y el reconocimiento de tratamientos especiales y diferenciados para países en desarrollo.

Estos principios conforman la arquitectura normativa orientada a proporcionar coherencia y estabilidad al sistema multilateral. Para ello, supervisa la aplicación de más de veinte acuerdos multilaterales mediante:

- Órganos especializados (Consejo del Comercio de Mercancías, Consejo del Comercio de Servicios, Consejo del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio -ADPIC-).
- Comités técnicos (revisan políticas, notifican medidas y aseguran transparencia), y
- exámenes de las políticas comerciales, realizados a través del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (MEPC), donde cada país es evaluado periódicamente.

La operatividad y observancia de este medio de acción garantiza transparencia, previsibilidad y cumplimiento de las normas, elementos esenciales para la estabilidad del sistema. Para casos de violaciones a la normativa, existe en la OMC el Órgano de Solución de Diferencias (OSD), que constituye el principal instrumento jurisdiccional del sistema multilateral. Este procedimiento se estructura en tres fases: la primera, de consultas bilaterales obligatorias; después el establecimiento de paneles para la determinación de hechos y la interpretación de las disposiciones pertinentes, y finalmente, la posibilidad de revisión ante el Órgano de Apelación (OA), cuya función es asegurar que las controversias entre los miembros se resuelvan conforme al derecho internacional económico², evitando que las disputas se diriman mediante poder económico o presión política.

Figura 2
Procedimiento de solución de diferencias en la OMC



² Se entiende como el conjunto de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones económicas entre los Estados y otros actores internacionales, abarcando los regímenes jurídicos del comercio, las finanzas y la inversión. Su funcionamiento es operado por la OMC, el FMI, el Banco Mundial y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), del Grupo del Banco Mundial.

No obstante, desde diciembre de 2019, el Órgano de Apelación de la OMC permanece inoperante debido al bloqueo estadounidense en el nombramiento de sus miembros, lo que ha originado la práctica conocida como “apelar al vacío”³. Esta situación ha limitado la posibilidad de ejecución de los informes de los paneles y debilitado la función revisora del sistema. Además, aunque la primera instancia continúa operando, la ausencia de un mecanismo de apelación compromete la previsibilidad jurídica del régimen multilateral, especialmente en disciplinas complejas como el comercio de servicios (WTO, 2024).

c) Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS)

Este Acuerdo multilateral fue adoptado en 1995 en el marco de la OMC con la finalidad de regular el intercambio transfronterizo de servicios, para lo cual estableció como principios jurídicos fundamentales:

- No discriminación NMF y Trato Nacional
- Transparencia
- Reducción arancelaria progresiva
- Eliminación de restricciones cuantitativas
- Competencia leal
- Previsibilidad.

También organiza los compromisos de los Estados según los cuatro modos de suministro (transfronterizo, consumo en el extranjero, presencia comercial y presencia de personas físicas), lo que proporciona una idea de la complejidad del sector. El Acuerdo abarca los servicios asociados a las siguientes actividades:

- Empresariales
- Comunicación
- Construcción y relacionados
- Distribución
- Educación
- Servicios ambientales
- Servicios financieros
- Servicios de salud y sociales
- Servicios de turismo y viajes

³ Práctica de presentar una apelación ante un Órgano de Apelación que no está operativo, lo que impide la adopción del informe y deja el litigio sin resolución. Esta situación afecta especialmente al comercio de servicios, dado que el GATS depende de interpretaciones jurídicas más precisas y de una mayor previsibilidad regulatoria, por lo que la ausencia de una instancia de apelación amplifica la incertidumbre y prolonga la vigencia de medidas potencialmente restrictivas.

- Recreación, cultura y deporte
- Servicios de transporte.

Para un mejor funcionamiento el GATS requiere de confianza y transparencia entre las partes y entre ellas y el órgano multilateral. Debe tenerse presente en todo momento que los servicios constituyen la argamasa funcional del comercio mundial, permitiendo que los bienes circulen, que las empresas se integren en cadenas regionales de valor y que, como en el caso centroamericano, la integración económica avance hacia un mercado más profundo y competitivo.

No obstante, cabe mencionar que el cumplimiento de los principios jurídicos acordados como base normativa del sistema multilateral, viene siendo parcial:

- La no discriminación se ve debilitada por acuerdos preferenciales y medidas unilaterales.
- La transparencia presenta déficits de notificación.
- La reducción arancelaria está estancada desde la histórica Conferencia Ministerial de la OMC de 2001 (Ronda de Doha).

En adición a lo anterior, han surgido restricciones cuantitativas por razones geopolíticas; la competencia leal se ve afectada por subsidios estratégicos y la previsibilidad se encuentra comprometida por la parálisis del Órgano de Apelación de la OMC, lo que limita la ejecución de los fallos.

De esta forma, podría afirmarse que la Ronda de Doha se ha convertido en un referente inconcluso dentro del multilateralismo comercial, reflejando las tensiones estructurales entre las economías desarrolladas y aquellas en desarrollo, evidenciando así la dificultad de la OMC para adaptarse a una economía global más fragmentada.

Este estancamiento debilitó el accionar de la organización al restringir su capacidad de producir nuevas reglas, gestionar conflictos emergentes y sostener su papel como eje de coordinación del comercio internacional.

Figura 3
El declive del Sistema Multilateral de la OMC



En lo relativo al OA de la OMC y pese a falta de operatividad ante el bloqueo de sus miembros, el Panel del Grupo Especial continúa funcionando. No obstante, la ausencia de un mecanismo de revisión afecta la previsibilidad jurídica del sistema multilateral, especialmente en disciplinas como el comercio de servicios (WTO, 2024).

Ante la parálisis del OA, varios miembros, entre ellos la UE, Canadá, Brasil, México y Costa Rica, crearon un mecanismo alternativo: el Arreglo Multipartito de Arbitraje de Apelación Provisional (MPIA), basado en el Artículo 25 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias de la OMC. Este mecanismo, actualmente con 25 participantes, reproduce de forma temporal las funciones del órgano apelativo y permite mantener una instancia de revisión jurídica, aunque no sustituye plenamente al órgano original ni cubre a toda la membresía de la OMC. En consecuencia, el sistema opera hoy con una estructura dual: el mecanismo formal permanece inactivo, mientras el MPIA ofrece una vía provisional para preservar cierta previsibilidad jurídica en un entorno comercial cada vez más fragmentado.

Por otra parte, los tratados de libre comercio de segunda generación, como el CAFTA-DR, han ampliado de manera significativa el alcance de la liberalización de los servicios. Sus capítulos especializados incorporan disciplinas más precisas que las del marco multilateral, con reglas sectoriales para telecomunicaciones, servicios financieros, comercio electrónico y movilidad profesional. Estos compromisos suelen ser más profundos que los del GATS, pues establecen obligaciones de acceso a mercados, trato nacional y marcos regulatorios que buscan facilitar la prestación transfronteriza y la interoperabilidad normativa entre los países socios. Por otra parte, los tratados bilaterales de inversión (TBI) fortalecen la dimensión de la presencia comercial porque brindan a las empresas extranjeras un conjunto de garantías jurídicas cuando establecen operaciones en otro país.

Estas garantías incluyen reglas como el trato justo y equitativo, la protección frente a expropiaciones sin compensación y el acceso a mecanismos internacionales de solución de controversias. En términos prácticos, esto significa que las empresas que invierten en servicios —banca, telecomunicaciones, logística, educación, salud— cuentan con un marco legal que reduce riesgos y aumenta la previsibilidad. Desde la perspectiva del GATS, estas prácticas muestran una evolución hacia compromisos más amplios y detallados que el régimen multilateral no ha logrado consolidar plenamente. Los TLC y los TBI funcionan como laboratorios normativos donde los países experimentan con disciplinas más exigentes, creando estándares que luego influyen en la interpretación y aplicación del GATS. En términos generales, la proliferación de estos acuerdos bilaterales y regionales ha desplazado parte de la dinámica de liberalización hacia espacios más flexibles y políticamente manejables, aunque también introduce desafíos de coherencia y convergencia con el sistema multilateral.

En la figura 4 se presenta una matriz del posicionamiento institucional del GATS, indicando sus oportunidades y amenazas.

Figura 4
Balance estructural del GATS

FORTALEZAS

- Primer marco multilateral
- Principios de Transparencia y Trato Nacional
- Cuatro modos de suministro
- Cada país define su nivel de apertura

DEBILIDADES

- Cobertura desigual entre países y sectores
- Poca actualización para servicios digitales
- Complejidad técnica en Lista de Compromisos
- Limitada capacidad negociadora de países pequeños

OPORTUNIDADES

- Expansión a comercio electrónico y servicios digitales
- Integración con acuerdos regionales
- Posibilidad de armonización de estándares regulatorios
- Mayor participación de países en desarrollo en cadenas de servicios

AMENAZAS

- Fragmentación por acuerdos bilaterales o regionales
- Tensiones geopolíticas y medidas unilaterales
- Paralización del Órgano de Apelación de la OMC
- Subsidios estratégicos y falta de transparencia en grandes economías

IV. EVOLUCIÓN DEL COMERCIO DE SERVICIOS

Entre 2020 y 2022, el comercio mundial de bienes y servicios atravesó una fase de recuperación después de la pandemia del COVID-19. Durante el primer año considerado, las restricciones a la movilidad, la disrupción logística y la paralización de sectores clave, redujeron el intercambio global a USD 17,900 miles de millones en bienes y USD 5,100 miles de millones en servicios, el nivel más bajo en diez años.

Con la reapertura gradual de las economías, la normalización de la producción manufacturera y la reactivación del transporte internacional, el comercio comenzó a recuperarse desde 2021, impulsado especialmente por la rápida expansión de los servicios digitales y la reorganización de las cadenas de suministros. De esta forma, entre 2023 y 2025, la recuperación se consolidó y dio lugar a una transformación estructural en la composición del comercio mundial. Para 2025, el intercambio global alcanzó un máximo histórico de USD 26,400 miles de millones en bienes y USD 8,800 miles de millones en servicios, reflejando la resiliencia de las cadenas globales de valor, la recuperación del turismo y la creciente centralidad de los servicios digitales. En este período, los servicios se convirtieron en el componente más dinámico del comercio internacional, duplicando su peso relativo respecto a 2010 y reforzando su papel como motor del crecimiento global. Esta evolución confirma un desplazamiento progresivo hacia actividades de mayor contenido tecnológico e intangible dentro del comercio mundial (UNCTAD, 2025).

En la tabla 1 y gráfica 1, podemos observar que entre 2020 y 2025, la dinámica del comercio mundial refleja no solo la recuperación pospandemia, sino también la creciente influencia de la incertidumbre internacional como variable estructural.

En este contexto, los bienes exhiben una mayor sensibilidad a *shocks* externos —interrupciones logísticas, fluctuaciones de precios, tensiones geopolíticas y cambios regulatorios— lo que se traduce en variaciones amplias. Los servicios, por el contrario, muestran un comportamiento más estable y predecible, asociado a su menor dependencia de cadenas físicas y a la expansión sostenida de actividades digitales y profesionales.

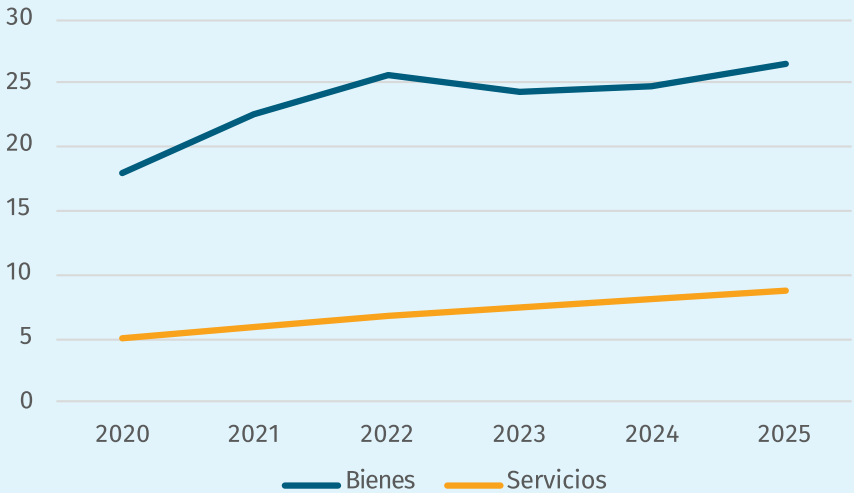
Esta asimetría explica la ampliación inicial y posterior estabilización de la brecha entre ambos sectores: mientras los bienes impulsan el crecimiento, pero transmiten la mayor parte de la volatilidad, los servicios actúan como un componente amortiguador que modera los efectos de la incertidumbre global. En conjunto, la estructura del comercio internacional se recompone sobre una arquitectura dual, donde la volatilidad de los bienes y la estabilidad de los servicios coexisten y definen el ritmo y la calidad de la recuperación en un entorno mundial caracterizado por riesgos persistentes y cambios sistémicos.

Tabla 1
Exportaciones mundiales de bienes y servicios
(En miles de millones de USD)

Años	Total	Bienes	Servicios
2020	23.0	17.9	5.1
2021	28.5	22.6	5.9
2022	32.5	25.7	6.8
2023	31.8	24.3	7.5
2024	32.9	24.8	8.1
2025	35.2	26.4	8.8

Nota: elaborado con información de UNCTAD (2025).

Gráfica 1
Exportaciones mundiales de bienes y servicios
(En miles de millones de USD)



Nota: UNCTAD (2025).

Siempre de acuerdo con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD por sus siglas en inglés), durante los primeros 6 meses de 2026, el comercio mundial de bienes ascendió a unos USD 13,700 miles de millones, cifra 12.5 % superior a la del año anterior, debido en buena parte al aumento de los precios. Por su parte, el comercio de servicios registró un

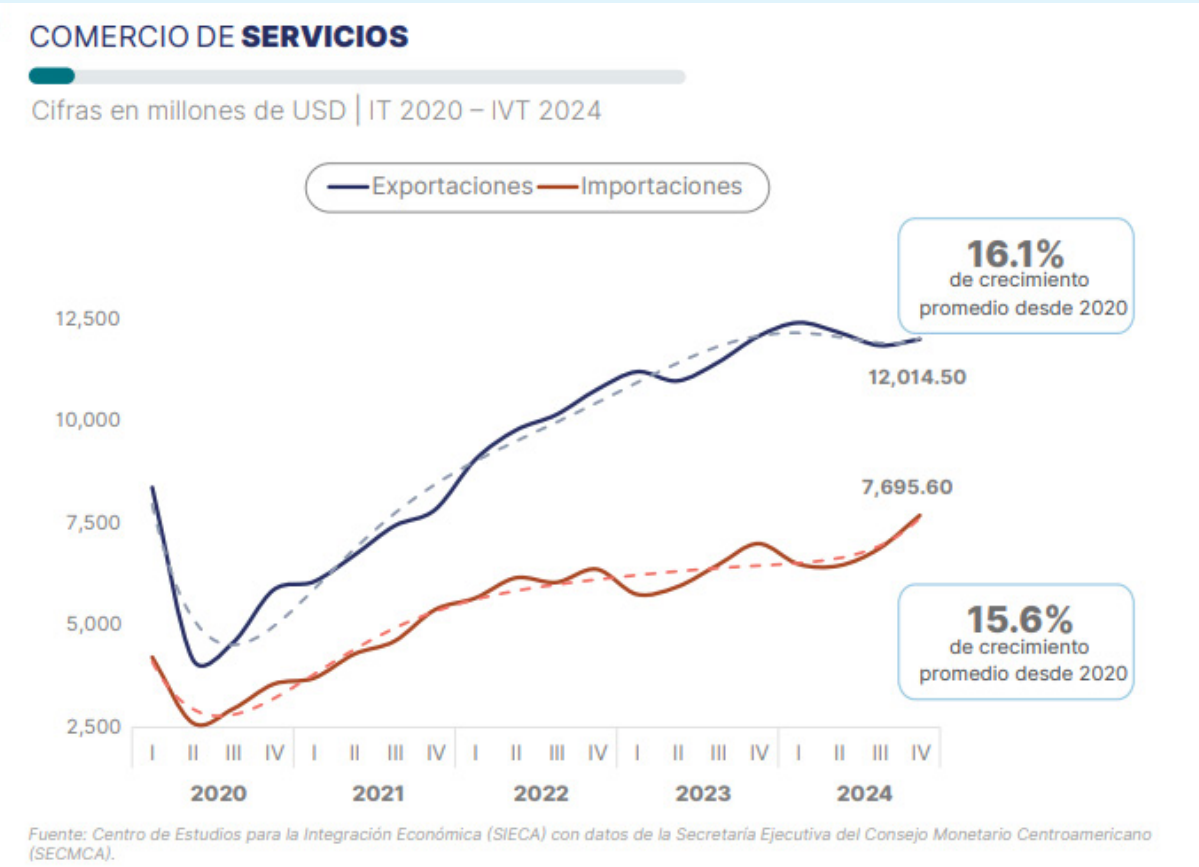
crecimiento más lento de 10.5 %. La incertidumbre continuó impulsando la reconfiguración de las cadenas de suministro globales y las relaciones comerciales, provocando cambios en los patrones comerciales bilaterales y una mayor diversificación de los socios comerciales. Se espera que el crecimiento del comercio global siga siendo positivo pero cada vez más desigual, con ganancias en sectores y regiones seleccionados compensadas por crecientes tensiones geopolíticas (UNCTAD, 2025). Por su parte, para los países miembros de la integración económica centroamericana, la SIECA registra que el comercio de servicios mantiene una sostenida expansión, impulsada por la recuperación del turismo, la consolidación de los servicios modernos y la creciente demanda de servicios empresariales (SIECA, 2025). Para 2024, último año considerado en el documento de SIECA, la situación es la siguiente:

- En las exportaciones totales, Costa Rica continúa liderando la estructura regional gracias a su plataforma de servicios intensivos en conocimiento, seguida por Panamá, cuya fortaleza en transporte y logística sostiene una proporción significativa del total regional; Guatemala exhibe un crecimiento estable, apoyado en viajes y servicios empresariales, mientras que El Salvador y Honduras avanzan con incrementos moderados pero consistentes; Nicaragua, aunque con una base más pequeña, muestra una evolución positiva en servicios vinculados a viajes y transporte, reforzando su inserción gradual en el comercio regional de servicios.
- En las importaciones totales, Guatemala y Costa Rica concentran la mayor demanda por su tamaño económico y estructura productiva, seguidos por El Salvador y Panamá; Honduras y Nicaragua mantienen niveles menores, pero con tendencia ascendente.
- Los saldos de la balanza comercial de servicios son diferenciados como reflejo de las estructuras productivas y de la especialización de cada país. Costa Rica suele registrar superávits significativos, derivados de su fortaleza en servicios empresariales, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y otros servicios modernos. Panamá mantiene un saldo positivo asociado a transporte y logística, aunque su balanza puede fluctuar por la magnitud de sus importaciones especializadas. Guatemala y El Salvador tienden a mostrar déficits moderados, producto de una demanda creciente de servicios financieros, empresariales y de apoyo técnico. Por su parte, Honduras y Nicaragua, con estructuras más dependientes de viajes y transporte, suelen registrar saldos negativos, aunque en Nicaragua el repunte del turismo ha reducido parcialmente la brecha.

En conjunto, la región exhibe una balanza de servicios heterogénea, donde los países con plataformas de servicios modernos compensan los déficits de las economías con estructuras más tradicionales. El estudio identifica como rubros principales de exportación los servicios de viajes (turismo), transporte, servicios empresariales, telecomunicaciones/TIC y servicios financieros. Costa Rica domina en servicios empresariales y TIC; Panamá en transporte y logística; Guatemala y El Salvador en servicios empresariales y de apoyo; Honduras y Nicaragua en viajes y transporte. En importaciones, la región demanda principalmente servicios empresariales, financieros, TIC y transporte, con Guatemala y Costa Rica como los mayores compradores por tamaño de

mercado. El Salvador y Panamá mantienen una demanda relevante de servicios financieros y empresariales, mientras que Honduras y Nicaragua concentran sus importaciones en transporte y servicios técnicos especializados. El patrón general revela una diversificación progresiva, donde los servicios modernos ganan peso y los países se insertan de manera diferenciada en nichos específicos.

Figura 5
Centroamérica: comercio total de servicios, 2020-2024
(En millones de USD)



Nota. Tomada de SIECA (2025).

V. MARCO REGULATORIO DE LOS SERVICIOS EN PROCESOS DE INTEGRACIÓN

a) En Centroamérica

El régimen centroamericano de comercio de servicios se articula principalmente alrededor del Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios (TICS), instrumento jurídico regional que establece disciplinas para la liberalización del comercio de servicios y la regulación de la inversión en el sector, adoptado por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

El TICS incorpora principios de trato nacional, nación más favorecida, acceso a mercados, y listas de reservas específicas por país, alineándose metodológicamente con el enfoque del GATS, pero adaptado a las condiciones institucionales de la región. Este tratado opera dentro de la arquitectura más amplia del Subsistema de Integración Económica Centroamericana, cuyo marco fundacional —el Tratado General de Integración Económica Centroamericana y sus protocolos, incluido el Protocolo de Guatemala— proporciona las bases para la coordinación económica y la profundización de la integración regional. A estos instrumentos se suman acuerdos complementarios, como el Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana y el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, que, aunque centrados en mercancías, inciden en sectores de servicios vinculados a la logística, el transporte y la facilitación comercial.

En conjunto, estos instrumentos conforman el andamiaje jurídico regional que regula la prestación transfronteriza de servicios, la presencia comercial y la movilidad de proveedores en Centroamérica, y que se integra con los compromisos internacionales de los Estados parte.

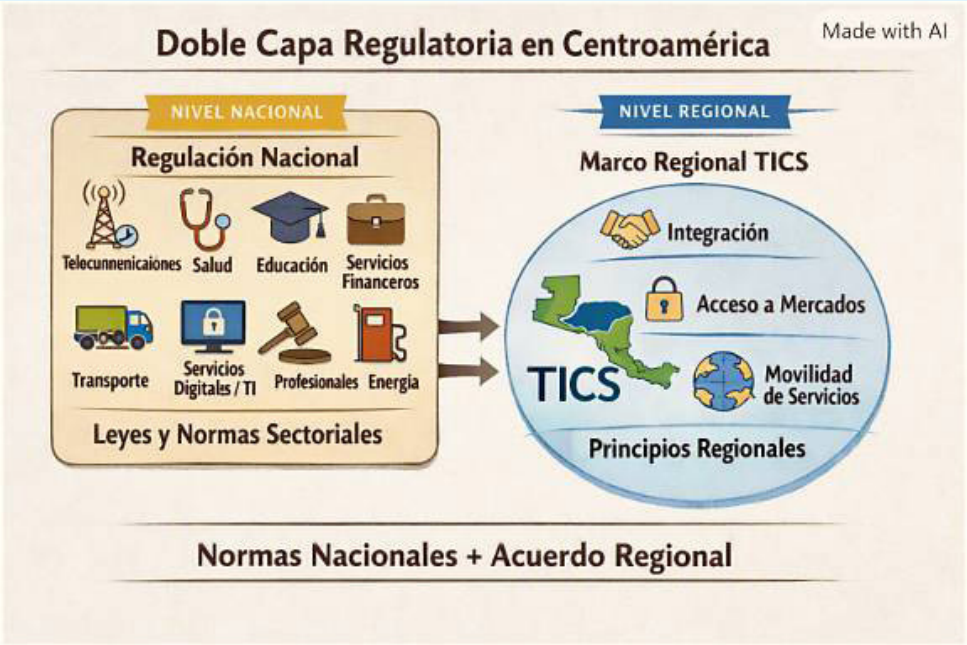
El TICS establece un régimen de servicios e inversión más amplio y profundo que el marco multilateral del GATS, por ser un tratado de doble naturaleza al integrar, en un mismo instrumento jurídico, dos dimensiones (comercio de servicios y un régimen de inversión jurídicamente consolidado), que en el sistema multilateral permanecen separados entre el GATS y los acuerdos internacionales de inversión. Sus disciplinas comunes sobre trato nacional, nación más favorecida, acceso a mercados y presencia comercial, se complementan con estándares de protección a la inversión en servicios, mecanismos de transparencia y convergencia regulatoria, así como con los compromisos sectoriales armonizados entre los países del istmo.

En conjunto, el tratado configura un entorno jurídico más exigente y coherente, orientado a la creación de un mercado regional de servicios con menor discrecionalidad. En este sentido, el TICS puede caracterizarse como un tratado de segunda generación en materia de servicios, dado que supera ampliamente el enfoque liberalizador básico del GATS y articula un régimen de doble

naturaleza, que integra de manera simultánea disciplinas de comercio de servicios y de inversión. Su estructura combina obligaciones comunes de trato nacional, nación más favorecida, acceso a mercados y presencia comercial con estándares de protección a la inversión, mecanismos de transparencia y convergencia regulatoria, y compromisos sectoriales armonizados entre los Estados Parte. Esta configuración lo sitúa en una categoría superior de densidad normativa, orientada a la consolidación de un mercado regional de servicios e inversión con menor discrecionalidad nacional y mayor coherencia institucional.

No obstante, cabe considerar que el TICS busca armonizar principios comunes de apertura y trato nacional, pero la regulación efectiva sigue siendo competencia soberana de cada país, donde ministerios, superintendencias y colegios profesionales definen los requisitos, licencias y estándares aplicables. Estas normas abarcan desde las telecomunicaciones y los servicios financieros, hasta la salud, educación, transporte y tecnologías de la información, reflejando las prioridades y capacidades institucionales de cada Estado. En conjunto, este mosaico normativo nacional constituye la base sobre la cual se articula la integración regional de servicios en Centroamérica.

Figura 6
Regulación de los servicios en Centroamérica



Un caso emblemático en la región centroamericana es la homologación profesional, que de hecho constituye uno de los vacíos más notorios dentro del proceso de integración. Aunque el TICS promueve la libre prestación de servicios, no existe un mecanismo regional que reconozca automáticamente las titulaciones o licencias profesionales entre los países del SICA. Cada Estado mantiene sus propios colegios profesionales, requisitos de colegiación y validación de títulos, lo que refleja la fragmentación normativa y una asimetría: mientras el comercio de bienes avanza hacia la integración, los servicios profesionales siguen sujetos a barreras regulatorias nacionales.

b) En otros procesos de integración

Unión Europea (UE): es miembro de la OMC y también sus 27 Estados miembros que la conforman. Aplica el GATS en su comercio exterior, aunque tiene su propio sistema interno de liberalización y regulación de servicios: la Directiva de Servicios (2006/123/CE), adoptada en diciembre de 2006. Este instrumento es vinculante y con efecto directo (puede ser invocada directamente por los ciudadanos y las empresas ante los tribunales nacionales). Además, regula sectores que el GATS no cubre con detalle y su marco de acción es más amplio que este último porque es supranacional y directamente aplicable.

La política de servicios en la UE tiene como objetivo central la construcción del Mercado Único de Servicios que permite a profesionales y empresas trabajar en cualquier Estado miembro con menos trabas regulatorias, de acuerdo con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea en sus artículos 49-55 (libertad de establecimiento) y 56-62 (libre prestación de servicios) (UE, 2009). En 2025, los servicios representaron 65.9 % del PIB de la Unión Europea, consolidándose como el sector dominante de su estructura productiva (BM, 2026).

En adición, existe directivas sectoriales específicas y reglamentos especializados para: telecomunicaciones, servicios financieros, transporte (aviación, ferrocarril y transporte de carretera); servicios profesionales y servicios digitales). En suma, la UE no depende del GATS para sus servicios internos, aunque sí para sus relaciones externas con terceros países.

Mercosur: tiene un tratado específico para servicios: el Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del Mercosur (1997), firmado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, el cual es reconocido como el marco normativo regional para la liberalización progresiva de servicios. Este protocolo, por diversas razones, entró en vigor hasta en 2005, después de lo cual viene experimentando avances sectoriales y actualizaciones normativas que han modernizado este instrumento y lo han adecuado a las nuevas demandas del proceso. Es así como más recientemente se adoptó la Enmienda de 2022, que incorporó disciplinas modernas en materia de telecomunicaciones, servicios postales y reglamentación nacional, alineando el régimen del Mercosur con estándares contemporáneos de regulación de servicios.

Más recientemente, en 2023 se suma la reactivación de las rondas de negociación, con la formulación de nuevas listas de compromisos específicos aprobadas en ese mismo año, que sustituyen los compromisos específicos de 2009 y amplían la apertura en sectores estratégicos. El bloque también ha avanzado en servicios financieros. En conjunto, estos desarrollos muestran que, aunque el proceso es menos profundo y más intergubernamental que el europeo, el Mercosur viene logrando una modernización efectiva de su arquitectura de servicios, consolidando un régimen más coherente, actualizado y orientado a la convergencia económica de sus Estados miembros.

Comunidad Andina: en la Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú), el Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena, de 1969), mandata en su Capítulo VII, la creación de normas comunitarias para regular y facilitar el comercio intrazona de servicios, habilitando la adopción de decisiones supranacionales. Este mandato dio lugar a la Decisión 439 (Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios), adoptada en junio de 1998 por la Comisión de la Comunidad Andina. Esta Decisión reconoce el GATS como referencia, aunque establece un régimen supranacional más profundo, con obligaciones comunitarias y armonización de políticas sectoriales.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Entre 2020 y 2025, el comercio mundial de servicios experimentó una gran transformación estructural tras el colapso inicial provocado por la pandemia (disrupción logística, paralización de sectores clave), después de la cual la reapertura económica y la reorganización de las cadenas globales de valor, impulsaron una expansión sostenida que llevó al comercio de servicios a niveles históricos en 2025. Este crecimiento estuvo marcado por la rápida consolidación de los servicios digitales, la recuperación del turismo y la creciente importancia de actividades intensivas en conocimiento.

Al mismo tiempo, la incertidumbre internacional se convirtió en una variable estructural del sistema comercial, generando una arquitectura dual: los bienes, más expuestos a shocks externos, exhibieron mayor volatilidad, mientras que los servicios mostraron una trayectoria más estable y predecible, actuando como amortiguador frente a tensiones geopolíticas, fluctuaciones de precios y cambios regulatorios.

La región centroamericana se inserta en un contexto global de crecimiento moderado y reconfiguración del comercio. Su desempeño en servicios es positivo y heterogéneo, con países que lideran en sectores modernos y otros que avanzan desde bases tradicionales. Para aprovechar las oportunidades y reducir las brechas, se requiere una estrategia regional que combine competitividad, diversificación comercial, integración productiva y fortalecimiento institucional.



En América Latina, los marcos de comercio de servicios, el TICS, el Mercosur y la Comunidad Andina, revelan tres modelos institucionales distintos, todos con avances relevantes, pero sin alcanzar el libre comercio pleno de servicios. El TICS opera bajo el criterio de la liberalización progresiva y coordinación económica, pero sin un protocolo integral ni rondas de compromisos específicos. Su enfoque es simple: avanzar gradualmente y asegurar puntos de acuerdo. El Mercosur posee la arquitectura más estructurada en términos de liberalización, haciéndolo por rondas, anexos sectoriales y una actualización sustantiva, mientras que la Comunidad Andina, ha desarrollado un régimen supranacional propio, vinculante y autónomo, orientado a la creación de un mercado común de servicios, con una profundidad normativa superior a la del TICS y más coherente que la del Mercosur en términos de supranacionalidad. Puede concluirse que ninguno de los tres esquemas ha alcanzado el libre comercio de servicios. El Mercosur es el más avanzado en liberalización efectiva, pues es el único que negocia compromisos específicos de acceso a mercados mediante rondas, aunque su integración sigue siendo intergubernamental y gradual. La Comunidad Andina, por su parte, es el régimen más profundo en supranacionalidad y armonización normativa, pero su liberalización real es limitada: no existen listas de acceso a mercados, ni libertad de establecimiento, ni libre prestación de servicios, por lo que el mercado común andino de servicios es aún una meta.

El TICS mantiene un enfoque más ligero, centrado en la facilitación y la coordinación económica, sin instrumentos de apertura sectorial comparables. En conjunto, los tres esquemas han construido bases jurídicas relevantes, pero todos permanecen a considerable distancia del nivel normativo, la coherencia regulatoria y la profundidad institucional de, por ejemplo, la Unión Europea.

En los últimos años, los servicios han pasado de ser un complemento del comercio internacional a convertirse en uno de sus ejes estructurales. Este desplazamiento se explica por la expansión de actividades digitales, financieras, logísticas y profesionales que hoy sostienen buena parte de la creación de valor en la economía global. A medida que las cadenas de producción incorporan más procesos intangibles —desde pagos electrónicos y plataformas de comercio digital hasta servicios empresariales y soluciones tecnológicas— los servicios adquieren un peso decisivo en la competitividad de los países. Para Centroamérica, esta tendencia abre oportunidades específicas: la región puede aprovechar la creciente digitalización de las remesas, la presencia económica de sus diásporas y la demanda de servicios modernos vinculados a la movilidad humana para fortalecer su integración económica y construir plataformas regionales que conecten mejor a sus ciudadanos, empresas y mercados.

Por otra parte, en un contexto donde los avances multilaterales del GATS permanecen estancados, la región depende cada vez más de acuerdos bilaterales y marcos regionales para asegurar acceso a mercados, armonización regulatoria y movilidad de proveedores. Esto exige una estrategia activa que combine la modernización de infraestructura logística y digital, la creación de marcos

regulatorios convergentes y la negociación de instrumentos regionales que reduzcan barreras y amplíen la interoperabilidad entre los países. Asimismo, se recomienda impulsar la certificación regional de competencias, fortalecer la gobernanza del TICS, desarrollar hubs (nodos que concentran, articulan y redistribuyen flujos de mercancías, datos, capital, talento, servicios o información regionales de servicios modernos) y promover alianzas público-privadas que aceleren la adopción tecnológica. En conjunto, estas acciones permitirían a Centroamérica transformar su heterogeneidad en una ventaja competitiva y posicionarse de manera más sólida en un comercio internacional cada vez más orientado hacia actividades intensivas en conocimiento.

Muchas otras medidas de cooperación o incluso de integración (políticas comunes) pueden tomarse dentro del proceso de integración económica centroamericana, pero todas pasan por fortalecer los acuerdos regionales de servicios. Para articular la integración centroamericana en torno a sectores modernos y dinámicos, la región necesitaría apoyar la transformación de la energía económica de la diáspora y los flujos de remesas en plataformas regionales de servicios. Es clave crear servicios empresariales y logísticos adaptados a la economía transnacional, como soluciones para pequeñas exportaciones impulsadas por comunidades migrantes, certificaciones regionales para profesionales que trabajan entre países y plataformas de comercio digital. Por otra parte, la integración debe incorporar explícitamente la dimensión humana de la movilidad: programas regionales de talento, servicios educativos virtuales y, si posible, esquemas de protección social portables que acompañen a los migrantes y generen demanda de servicios modernos. Finalmente, todo esto requiere que el TICS evolucione hacia un marco operativo que armonice regulaciones, coordine inversiones y convierta a Centroamérica en una red de centros especializados complementarios —logísticos, digitales, financieros y empresariales— capaces de transformar las remesas y la movilidad humana en motores estructurales de competitividad regional.

Además, se podría avanzar creando reglas comunes para servicios financieros digitales, facilitando pagos transfronterizos más baratos y seguros, y promoviendo plataformas compartidas que permitan a pequeños negocios aprovechar la demanda de las comunidades migrantes. También se pueden coordinar proyectos regionales de logística, educación digital y certificación profesional que ayuden a que los servicios modernos funcionen de manera integrada en todo el istmo. De esta forma, aunque la migración y las remesas no hayan sido tradicionalmente parte del proceso de integración, este podría convertirse en un marco que ordene esfuerzos, reduzca costos y transforme la energía económica de la diáspora en oportunidades de desarrollo para toda la región.

BIBLIOGRAFÍA

- Banco Interamericano de Desarrollo. (2025). *Informe macroeconómico de América Latina y el Caribe 2025: Oportunidades regionales en medio de cambios globales*. Washington, D. C.: BID. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Informe-macroeconomico-de-America-Latina-y-el-Caribe-2025-Oportunidades-regionales-en-medio-de-cambios-globales.pdf>
- Banco Mundial. (2021). *Su servicio: las economías en desarrollo apuestan por el sector de servicios para crecer*. Banco Mundial Blogs. <https://blogs.worldbank.org/es/voces/su-servicio-las-economias-en-desarrollo-apuestan-por-el-sector-de-servicios-para-crecer>
- Banco Mundial. (2026). *Services, value added (% of GDP) – European Union*. World Bank Open Data. <https://data.worldbank.org/indicator/NV.SRV.TOTL.ZS>
- Comisión Europea. (2026). *Single market for services*. Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs. https://single-market-economy.ec.europa.eu/single-market/single-market-services_en
- Prado Córdova, Pedro (2022). *Potenciando la actividad de los servicios*. DICE-ASIES.
- Secretaría de Integración Económica Centroamericana. (2025) Estado actual de la integración económica centroamericana 2025. *Centro de Estudios para la Integración Económica*. SIECA: <https://repcionwebsieca.s3.ca-central-1.amazonaws.com/comunicacion/Estado%20actual%20de%20la%20Integracion%20Economica%20Centroamericana/Estado%20actual%20de%20la%20Integracion%20Economica%20Centroamericana%202025.pdf>
- Unión Europea. (2009). *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (versión consolidada)*. EURLex. <https://eurlex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/?uri=CELEX:12012E/TX>
- UN Trade and Development (UNCTAD). (2025) *Key Statistics and Trends in International Trade 2025*. <https://unctad.org/publication/key-statistics-and-trends-international-trade-2025>
- UNCTAD. (2026, julio/agosto). *Actualización del comercio mundial: El comercio mundial sigue expandiéndose en medio del aumento de las presiones sobre los precios*. Ginebra: Naciones Unidas.
- UNCTAD. (2026) <https://unctad.org/es/publication/actualizacion-del-comercio-mundial-julio-agosto-2026>
- World Trade Organization. (1995). *The GATT years: From Havana to Marrakesh*. WTO. https://www.wto.org/english/thewto_e/minist_e/min96_e/gatt_e.htm
- World Trade Organization. (2024). *World Trade Report 2024: Re-globalization for a secure, inclusive and sustainable future*. WTO. <https://www.wto-ilibrary.org/content/books/9789287076717>